PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
04 SET. 2018
SECRETARÍA PARTICULAR
LEÓN, GTO.

León

León, Gto., 24 de agosto de 2018
Oficio no. CM/DESCI/0721/18
Auditoría No. CM/AUDE25/2018
Asunto: Notificación Informe Final de Seguimiento

Lic. Gonzalo León Zavala
Secretario Particular
Presente

En atención a la **Auditoría Preventiva de Seguimiento**, enfocada a la revisión de las observaciones del Informe Final de la Auditoría de Control Interno con número de auditoria AUDE25/2018**,** remito a Usted el Informe de Auditoría de Seguimiento mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la dependencia a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
04 SET. 2018
SECRETARÍA PARTICULAR
LEÓN, GTO.

Atentamente
"El Trabajo Todo lo Vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LEÓN, GTO.

c.c.p. - **Lic. Héctor Germán René López Santillana**, Presidente Municipal.
- **Mtro. Martín Millán Soberanes**, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

GNVC/MMS/ERS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

León

GOBIERNO MUNICIPAL

Auditoría de Seguimiento

Informe Final

Secretaría Particular
Auditoría CM/AUDE25/2018

Periodo: Del 22 de junio al 21de agosto del 2018

Contenido

1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión 3

2. Marco Normativo 4

3. Estatus final de observaciones y recomendaciones 5

3.1 Ambiente de Control 5

3.2 Administración y Evaluación de riesgos 6

3.3 Actividades de Control 6

3.4 Información y Comunicación 7

4. Dictamen 8

1. Objetivo, alcance y metodología de la revisión

La Auditoría de Seguimiento efectuada a la Secretaría Particular, radicada bajo número de control **CM/AUDE25/2018**, tuvo como objetivo verificar que el ente auditado esté tomando las medidas pertinentes para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control **CM/AUDE25/2016**, y que en el Informe Final quedaron como "**atendidas**" y/o "**no solventadas**".

Dicha revisión se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

1. Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
2. Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
3. Manual de Control Interno.

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 22 de junio al 21de agosto del 2018.

2. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de León.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Lineamientos de Normatividad y Política Informática 2015-2018.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de León, Guanajuato.
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. Visión 2040.
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.

3. Estatus final de observaciones y recomendaciones

Del análisis de la evidencia presentada por el ente auditado, se obtuvieron los siguientes resultados:

3.1 Ambiente de Control

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta 2018	Estatus 2018
1. El ente público no define, no difunde entre sus colaboradores la misión, visión, mística y valores generales de la dependencia.	**Atendida**	*"Se presentan evidencias de los pósters que se encuentran en cada Dirección de área, así como los correos enviados a todo el personal de la Secretaría Particular."*	**Solventada**
2. El ente público no presenta evidencia de contar con un Manual de políticas y procedimientos actualizado.	**Atendida**	*"Se anexa manual de Procedimientos de la Secretaría Particular validado."*	**Solventada**
3. El ente auditado no cuenta con un Programa de Mejora Continua en el que se establezcan compromisos y responsables de aquellos procesos clave.	**Atendida**	*"Se anexan evidencias referentes a las reuniones trimestrales que se llevan a cabo dentro de la Secretaría Particular, en las que además de tratar diferentes puntos relacionados con el programa CONÉTICA, es un espacio dedicado para que todo el personal de la Secretaría Particular, emita sus comentarios, sugerencias, etc. Sobre cómo mejorar para que el trabajo diario tenga un enfoque de atención a la ciudadanía de acuerdo al Plan de Gobierno Municipal."*	**Solventada**

3.2 Administración y Evaluación de Riesgos

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta 2018	Estatus 2018
7. El ente auditado no presenta una herramienta para analizar en base a riesgos la consecución de los objetivos y metas planteados.	**Atendida**	*"Se anexa Plan de Trabajo de Control Interno, Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos PTAR y el Informe de Avances de los Componentes del Manual de Control Internos."*	**Solventada**
8. El ente auditado no cuenta con un cuadro de riesgos, en el que se identifiquen aquellos riesgos que pongan en peligro el logro de objetivos y metas institucionales.	**Atendida**	*"Se anexa Plan de Trabajo de Control Interno, Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos PTAR y el Informe de Avances de los Componentes del Manual de Control Internos."*	**Solventada**
9. El ente auditado no elabora y actualiza semestralmente el cuadro de riesgos.	**Atendida**	*"Se anexa Plan de Trabajo de Control Interno, Programa de Trabajo de la Administración de Riesgos PTAR y el Informe de Avances de los Componentes del Manual de Control Internos."*	**Solventada**
11. El ente auditado no presenta los supuestos para el cumplimiento de los indicadores.	**Atendida**	*"Se entrega la información referente a los indicadores del SISPBR."*	**Solventada**

3.3 Actividades de Control

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta 2018	Estatus 2018
13. El ente auditado no cuenta con los perfiles de puestos actualizados y validados.	**Atendida**	*"Se cuenta con los perfiles de puestos actualizados, de los cuales se anexa información."*	**Solventada**
15. El ente auditado no cuenta con un Manual de Procesos actualizado, que incluya los procedimientos clave de la dependencia.	**Atendida**	*"Se anexa Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Particular actualizado."*	**Solventada**

06

3.4 Información y Comunicación

Observación 2016	Estatus final 2016	Respuesta 2018	Estatus 2018
21. El ente no cuenta con un mecanismo de aportaciones normativas dirigido a los colaboradores.	**Atendida**	*"Se anexan evidencias de las reuniones realizadas para tratar temas normativos."*	**Solventada**
22. El ente auditado no cuenta con un mecanismo para levantar y obtener de entre los colaboradores un diagnóstico de requerimientos presupuestales.	**Atendida**	*"Se anexan evidencias de reuniones realizadas para tratar temas presupuestales."*	**Solventada**

0 4

4. Dictamen

Se verificaron las acciones y medidas realizadas por el ente para atender los hallazgos susceptibles de mejora encontrados en la revisión de la auditoría de control interno practicada en el año 2016 con número de control **CM/AUDE25/2016**, y que en el Informe Final quedaron como "atendidas" y/o "no solventadas".

Con base al análisis de la información presentada, le informo que las observaciones que se encontraban en estatus de **"atendidas"** y/o **"no solventadas"** han sido **"solventadas".**

Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso del ente, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos a la Secretaría Particular para que colabore con la mejora continua de los procesos y servicios de la actual Administración, fomentando la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la entidad y por ende de la Administración Pública Municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, primer párrafo y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 8, 73 102 septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; así como del Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

C.C.P. Mtro. Esteban Ramírez Sánchez. Contralor Municipal.
MDAA/GNVC